



C I R C U L A R CSJHUC24-10

Fecha: 2 de febrero de 2024

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, LABORALES DEL CIRCUITO, MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, JUZGADOS DE FAMILIA y PROMISCUOS DE FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia – Liquidación Patrimonial de Persona y Solicitudes de Desembargo”*

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual remito las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Auto Interlocutorio 669	16/02/2023	25/01/2024	Eduardo Humberto Romero Ortiz C.C. 16.694.862	Juzgado 18 Civil Municipal de Cali	5
Oficio 3155	24/11/2023	25/01/2024	Carlos Mario Velásquez Domicó C.C.1.048.014.563	Juzgado 08 Civil Municipal de Medellín	7
Circular CSJNSC24-26	24/01/2024	25/01/2024	Brierley Mancipe Gil C.C. 1.090.390.476	Juzgado 11 Civil Municipal de Cúcuta	6
Auto Interlocutorio 581	13/02/2023	25/01/2024	Silvio Herrera Vásquez C.C. 10.213.208	Juzgado 18 Civil Municipal de Cali	2
Oficio 2024-00081	19/01/2024	25/01/2024	Héctor Medina Lindado C.C. 72.199.788 Catalino Osorio Velásquez C.C.7.409.678 Judith Lindado C.C.32.720.696	Juzgado 07 de Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Barranquilla	5
Oficio 00027	25/01/2024	25/01/2024	Manuel Alfredo Jaraba Rohenez C.C.72.251.026	Juzgado 12 Civil Municipal de Barranquilla	4
Oficio 66	24/01/2024	25/01/2024	Adriana María Mira Betancur C.C. 42.688.802	Juzgado 04 Civil Municipal de Oralidad Bello	6
Oficio 00031	25/01/2024	25/01/2024	María Magdalena Corena Benítez	Juzgado 12 Civil Municipal de Barranquilla	4
Circular CSJNSC24-28	25/01/2024	25/01/2024	Briceida Cáceres Quintero C.C.37.667.147	Juzgado 11 Civil Municipal de Cúcuta	6

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente a los despachos mencionados.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Efrain Rojas Segura', written in a cursive style.

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/TGQM